

Buenos Aires, 14 de febrero de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-00001117- -DDP-DMGEYAG#DPSCA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y su modificatoria la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución DPSCA N° 98 de fecha 10 de diciembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, se aprobó el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, reglamentario del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, aplicable al ámbito de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que en los artículos 99° y 169° de la citada reglamentación, se establece la integración de la Comisión de Preadjudicaciones y de la Comisión de Recepción respectivamente de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que en ese sentido, el artículo 99 determina que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por TRES (3) miembros y sus respectivos suplentes a saber: el/la responsable del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES o su reemplazo habitual; el/la titular de la Unidad Requirente o su reemplazo habitual; y un/a funcionario/a y su suplente designados/as mediante acto administrativo del/la Titular del organismo, todos ellos siempre y cuando no intervengan como autoridad de autorización de la convocatoria o adjudicación.

Que asimismo, el artículo 169° dispone que la Comisión de Recepción estará integrada por DOS (2) miembros y sus respectivos suplentes: el/la titular de la Unidad

Requirente o su reemplazo y un/a funcionario/a designado/a por acto administrativo por el/la Titular del organismo y su respectivo suplente, en ambos supuestos siempre y cuando dichos funcionarios/as no intervengan como autoridad de autorización de la convocatoria o adjudicación.

Que en ese sentido, mediante Resolución DPSCA N° 98/2021 la Titular del organismo procedió a designar miembro titular y suplente de la citada Comisión de Preadjudicaciones y de la Comisión de Recepción.

Que el funcionario que fuera designado como Titular de ambas comisiones ha renunciado a prestar funciones al organismo, motivo por el cual la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA propicia la designación en ambas Comisiones del Sr. Pascual Ignacio CALICCHIO, Legajo N° 167 – DNI 21.086.615 como titular y de la Sra. Paula Irene GUELER, Legajo N° 009 - DNI 26.146.491 como suplente, por cuestiones operativas y con el propósito de llevar a cabo la tramitación de los procedimientos.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y los artículos 99 inciso 3) y 169 inciso 2) de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Desígnese al Sr. Pascual Ignacio CALICCHIO Legajo N° 167 - DNI 21.086.615 como miembro titular de la Comisión de Preadjudicaciones de la DEFENSORÍA

DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99° apartado 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y sus modificatorias, a partir del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Desígnese a la Sra. Paula Irene GUELER Legajo N° 009 - DNI 26.146.491 como miembro suplente de la Comisión de Preadjudicaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99° apartado 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y sus modificatorias, a partir del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Desígnese al Sr. Pascual Ignacio CALICCHIO Legajo N° 167 - DNI 21.086.615 como miembro titular de la Comisión de Recepción de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169° apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y sus modificatorias, a partir del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4º: Desígnese a la Sra. Paula Irene GUELER Legajo N° 009 - DNI 26.146.491 como miembro suplente de la Comisión de Recepción de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169° apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013 y sus modificatorias, a partir del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5º: Abróguese la Resolución DPSCA N° 98 de fecha 10 de diciembre de 2021, a partir de la vigencia de la presente medida.

ARTICULO 6°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en la página web del organismo y oportunamente archívese.

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual